



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

087-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 AGO 2024

**VISTO:**

La presentación efectuada por Melisa Belén Noriega - M.U. N° 3577 y Johana Elizabeth Aguirre - M.U. N° 3569 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 073/24 - FCS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado en Enfermería Leandro Isaac Andrada Cativa, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de las estudiantes Melisa Belén Noriega y Johana Elizabeth Aguirre.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final las estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las estudiantes Melisa Belén Noriega - M.U. N° 3577 y Johana Elizabeth Aguirre - M.U. N° 3569 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Lic. Natalia Patricia Cisneros, Lic. Graciela Walther, Lic. Leandro Isaac Andrada Cativa y Miembro Suplente: Lic. Gustavo Arnaldo Sotelo.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** al Director del Trabajo Final Lic. Leandro Isaac Andrada Cativa, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

INGRACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA